

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

12544 HORMIGONES COSTA BRAVA, S.A.

La Junta General y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 19 de septiembre de 2013 ha aprobado la Ampliación del Capital de la Compañía en la suma de 99.768,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.600 nuevas acciones ordinarias, nominativas y numeradas del 28.001 al 44.600, ambas inclusive, que se emitirán con un valor nominal de 6,010121 euros por acción. Asimismo, ha aprobado la apertura del periodo de suscripción de las nuevas acciones y, reconociéndose los derechos de suscripción preferente prevenidos por los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital y estableciéndose las siguientes condiciones para la suscripción:

A) En el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción en el BORME los actuales accionistas de la Compañía podrán ejercitar total o parcialmente su derecho de adquisición preferente que establecen los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo suscribir en forma proporcional a su actual participación en el Capital Social de la Compañía el número de acciones nuevas que corresponda, sin perjuicio de que los asistentes a la Junta puedan ya ejercitar su derecho desde el día siguiente a su celebración.

B) Transcurrido el referido plazo y de conformidad con lo prevenido por el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, si no se hubieren suscrito íntegramente las acciones del Aumento de Capital acordado, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, procediéndose a la cancelación de las acciones no suscritas que se cancelarán y anularán por la Administración Social, haciéndose en los libros y documentos de la Sociedad las oportunas anotaciones y otorgándose los documentos necesarios para su constancia.

C) Forma de ejercitar la suscripción: El desembolso del valor nominal, que es de 6,010121 euros por acción, deberá formalizarse, de conformidad con lo establecido por el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital, como mínimo en cuanto al veinticinco por ciento del mismo en el acto de la suscripción, mediante ingreso en la Cuenta Bancaria de la que es titular Hormigones Costa Brava, S.A. en la entidad Banc Sabadell, número 0081 0107 05 0001012405.

En caso de que los accionistas opten por el desembolso parcial del importe de las acciones en el momento de su suscripción, deberán proceder al desembolso del resto del valor de las acciones suscritas, mediante ingreso en la misma cuenta, dentro del período de un año a partir de la fecha de publicación del anuncio de suscripción de las acciones.

Figueres, 20 de septiembre de 2013.- El Administrador único, don Lluís Jofra Hereu.

ID: A130055665-1